

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 20 de septiembre del presente año (numeral 25), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo del demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 15 de abril del presente año (numeral 11).....\$ 300.000,00

- Valor de las costas en II instancia, a cargo del demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 30 de junio del presente año (Fol. 158 - 159 numeral 22).....\$ 100.000,00

-Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 400.000,00

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00).

San José de Cúcuta, 30 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

**Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbea5e2d8586e56e2b040ca2dec9f9258280130ff3b217ef18d685800bc5fbd1

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2018-00092
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO PEREZ NIÑO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Documento generado en 30/09/2021 07:37:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>